

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Declarativo- Prescripción Adquisitiva de Dominio
Rad. Nro. 11001310302420200025000
Demandante: Guillermo Garnica Ruiz
Demandado: Herederos Indeterminados de Héctor Alfonso Parra Sierra y Personas Indeterminadas

1. Agréguese a autos y téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que se efectuó el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de los herederos indeterminados de Héctor Alfonso Parra Sierra y de las Personas Indeterminadas (q.e.p.d.)¹.

2. De otra parte, de conformidad con el poder aportado en el documento [050AportaPoder.03.28.06.], se reconoce personería para actuar al abogado JOSE VICTOR BUITRAGO CARRILLO como apoderado de la demandante, conforme al poder otorgado y en consonancia con los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, téngase por revocado todo poder conferido con anterioridad por Guillermo Garnica Ruiz, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la cita obra.

3. Finalmente, se agrega al expediente la documental aportada por el demandante, a fin de acreditar la instalación de la valla sobre el bien inmueble objeto de usucapión²; no obstante, vista la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá³, se requiere al apoderado de la demandante para que, en el término de 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a dar impulso al proceso acreditando el pago de los derechos de inscripción de la demanda sobre el inmueble objeto de usucapión, medida cautelar que fuere comunicada mediante el oficio No. 831 del 8 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ

¹ Véase el link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsultaProceso.aspx>:

TIPO SUJETO	ES EMPLAZADO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) / RAZÓN SOCIAL	FECHA REGISTRO
DEFENSOR PRIVADO	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	51.602.271	CLARA LUCIA GUZMAN AGUILERA	08-08-2022
DEMANDANTE/ACCIONANTE	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	17.115.386	GUILLERMO GARCIA RUIZ	08-08-2022
DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE	SI			HEREDEROS INDETERMINADOS DE HECTOR ALFONSO PARRA SIERRA	08-08-2022

² 047AportaValla.03.09.06.

³ 046NotaDevolutiva.08.24.02.